



El Observatorio para la  
Protección de los Defensores  
de Derechos Humanos

# **INTERVENCIONES URGENTES EMITIDAS POR EL OBSERVATORIO EN 2008 Y 2009 RELATIVAS A GUATEMALA**

**Marzo de 2010**

**fidh**

Federación Internacional de Derechos Humanos



Organización Mundial Contra la Tortura

Asesinatos y intentos de asesinato de defensores .....	3
Hostigamiento judicial contra defensores .....	12
Amenazas, hostigamientos y agresiones contra defensores .....	16



Este informe ha sido realizado con el apoyo de la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francophonie y la República y Cantón de Ginebra.

Su contenido se encuentra bajo la sola responsabilidad de la FIDH y de la OMCT y no debe ser en ningún caso interpretado como el reflejo de las opiniones de las instituciones que apoyen.

# Asesinatos y intentos de asesinato de defensores

## Estado de la investigación sobre el asesinato del Sr. Israel Carias Ortiz<sup>1</sup>

El 22 de junio de 2009, el Sr. Jacobo Salguero Salguero y el Sr. Manfredo Ramírez fueron condenados por el asesinato del Sr. **Israel Carias Ortiz**, dirigente de la Asociación Campesina Integral de Desarrollo Achiotes, y de sus dos hijos, respectivamente como autor material a una condena de 25 años de prisión por cada víctima y como cómplice a 16 años de prisión por cada víctima. La sentencia quedó firme tras haber sido confirmada por el Tribunal de Segunda Instancia.

En julio de 2008, los Sres. Jacobo Salguero Salguero y Manfredo Ramírez fueron detenidos. El 6 de febrero de 2007, el Sr. Israel Carias Ortiz y sus dos hijos, fueron asesinados por arma de fuego, cuando volvían de Zacapa. El Sr. Ortiz había salido a comprar medicamentos para su madre que se encontraba gravemente enferma y que falleció al enterarse de la muerte de su hijo y de sus nietos.

El Sr. Ortiz había hecho varias denuncias en diversas ocasiones por actos de hostigamiento y amenazas, sin que hubiera habido ningún tipo de reacción por parte de las autoridades.

## Impunidad en el asesinato del hijo y de la madre de la Sra. Edith Corrado Gómez<sup>2</sup>

A finales de 2008, los autores del asesinato del hijo y de la madre de la Sra. **Edith Corrado Gómez**, miembro del Equipo de sensibilización de la Asociación de Mujeres Ixqik de Petén, aún no habían sido identificados.

El 3 de junio de 2007, el Sr. **José Corrado Gómez**, hijo de la Sra. Edith Corrado Gómez, y nieto de la Sra. **María Cristina Gómez**, encargada de la Pastoral de las Comunidades de Santa Ana y de Chal, fue asesinado por dos hombres armados, en la tienda de la familia, en Chal, departamento de Petén. Murió en el acto.

Uno de los asesinos disparó a continuación contra la Sra. Edith Corrado, hiriéndola en el brazo. Al intentar proteger a su hija, la Sra. María Cristina Gómez, recibió algunos tiros y murió inmediatamente.

Estos hechos, que no han sido investigados, tuvieron lugar una noche antes de una reunión de la Asociación Ixqik con la Procuraduría de Derechos Humanos, que pretendía denunciar específicamente los actos de hostigamiento perpetrados contra sus miembros, entre los cuales se destacan llamadas anónimas.

## Impunidad en el asesinato del Sr. Marco Tulio Ramírez Portela<sup>3</sup>

A principios de 2010, los autores del asesinato del Sr. **Marco Tulio Ramírez Portela**, Secretario Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), y hermano del Secretario General de SITRABI, no habían sido aún identificados.

En octubre de 2009 aproximadamente, el caso fue trasladado de la Fiscalía de Puerto Barrios a la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Unidad de Delitos Cometidos contra Sindicalistas.

El 23 de septiembre de 2007, el Sr. Marco Tulio Ramírez Portela fue asesinado cuando salía de su casa, en Izabal, para ir a su trabajo. Interceptado por varios hombres enmascarados con pasamontañas y fuertemente armados, fue asesinado con armas de fuego de gran calibre casi delante de su esposa y de sus hijos.

1. Ver Informe Anual 2007.

2. *Ídem*.

3. *Ídem*.

El Ministerio Público abrió una investigación; ya la investigación preliminar, incoada por la policía, había desvelado una posible implicación en el asunto de las autoridades locales, así como la complicidad de una empresa privada de seguridad.

#### **Impunidad en el asesinato del Sr. Pedro Zamora<sup>4</sup>**

El 10 de enero de 2009, el Sr. Wilfredo Waldemar Valiente García fue detenido por su presunta participación como autor material del asesinato del Sr. **Pedro Zamora**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal (STEPQ), en Iztapa, departamento de Escuintla.

El 12 de noviembre de 2009, se celebró el juicio en contra del Sr. Waldemar Valiente. El acusado fue absuelto por unanimidad, quedando en libertad inmediata.

El 15 de enero de 2007, el Sr. Pedro Zamora fue asesinado en medio de un ataque a mano armada contra su vehículo, cuando volvía a su domicilio con sus dos hijos. El vehículo fue atacado por todos los lados, recibiendo cerca de un centenar de balas, al menos veinte de las cuales dieron en el cuerpo del líder sindical. El Sr. Zamora había recibido repetidas amenazas de muerte varios días antes de su asesinato.

Durante el ataque, el Sr. Pedro Zamora intentó proteger a sus hijos echándolos contra el suelo de su vehículo, a pesar de lo cual uno de ellos resultó herido. Después del tiroteo, los atacantes se acercaron al vehículo y dispararon de nuevo contra el Sr. Zamora, lo que se conoce como un “tiro de gracia”, método utilizado generalmente por grupos paramilitares y por las fuerzas armadas.

El 25 de julio de 2007 fue emitida una orden de captura en contra del Sr. Wilfredo Waldemar Valiente García.

A finales de 2008, fue emitida una orden de captura en contra de tres personas por este asesinato pero no fue desvelada su identidad y por eso los autores materiales del asesinato no habían sido capturados.

El Sr. Pedro Zamora había sido especialmente activo en las negociaciones sobre el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, así como en la lucha permanente por la readmisión de un grupo de trabajadores que fueron despedidos injustificadamente.

A principios de 2006, el Sindicato había presentado una denuncia por amenazas e intimidaciones ante el Ministerio Público y ante la Procuraduría de Derechos Humanos, sin que se haya tomado, por ello, ninguna medida de protección.

#### **Asesinato del Sr. Miguel Ángel Ramírez Enríquez<sup>5</sup>**

El 2 de marzo de 2008, varias personas desconocidas irrumpieron en la vivienda del Sr. **Miguel Ángel Ramírez Enríquez**, co-fundador del Sindicato de Trabajadores Bananeros del Sur (SITRABANSUR), situado en la finca agrícola Olga María, proveedora de la Multinacional Chiquita Brands y le propinaron varios disparos con arma de fuego.

El 25 de agosto de 2008, durante un encuentro entre los dirigentes de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA), de la cual SITRABANSUR forma parte, y los investigadores que tratan de esclarecer las circunstancias de este asesinato, los dirigentes de UNSITRAGUA descubrieron que los investigadores no estaban al corriente del asesinato del Sr. Ramírez Enríquez.

Los miembros de SITRABANSUR ya habían recibido amenazas anteriormente dirigidas principalmente contra los dirigentes sindicales y las cuales fueron posteriormente dirigidas a todos los trabajadores afiliados al sindicato.

A principios de 2010, una investigación para identificar a los culpables seguía abierta.

4. Ver Informe Anual 2007 y Llamado Urgente GTM 001/0107/OBS 004.1.

5. Ver Llamado Urgente GTM 002/0308/OBS 035.

### **Asesinato del Sr. Carlos Enrique Cruz Hernández<sup>6</sup>**

El 29 de abril de 2008, el Sr. **Carlos Enrique Cruz Hernández**, empleado de la empresa Bandegua y afiliado al Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), fue asesinado en su lugar de trabajo, la fábrica “Chikasaw el peligro”, perteneciente a la empresa Bandegua.

A principios de 2010, los autores del asesinato del Sr. Carlos Enrique Cruz Hernandez no habían sido identificados. Pero una investigación en torno a los hechos seguía abierta.

### **Asesinato del Sr. Jorge de Jesús Mérida Pérez<sup>7</sup>**

El 10 de mayo de 2008, el Sr. **Jorge de Jesús Mérida Pérez**, periodista corresponsal departamental del diario *Prensa Libre*, fue asesinado en su domicilio en el barrio Rosario de Coatepeque, Quetzaltenango, por un hombre desconocido quien, luego de ingresar a su casa le propinó cuatro disparos en el rostro.

Este asesinato estaría relacionado con las investigaciones que el Sr. Mérida Pérez habría llevado a cabo en relación con la corrupción en el seno de la alcaldía de Coatepeque y los presuntos nexos del alcalde con el narcotráfico. Días antes de su muerte, investigaba junto con el Sr. Francisco Matul, periodista en *Cable DX*, sobre la identificación de las personas a cargo de la seguridad del alcalde Edwin Rolando Vega Pérez y sobre porqué se había contratado personal duplicado en la municipalidad. Esas informaciones probablemente iban a ser publicadas en la *Prensa Libre* y en *Cable*. El Sr. Mérida había recibido igualmente amenazas de muerte por parte de un sicario quien le había pedido que “parara de investigar” y que si sabía cuánto le iban a pagar por matarlo. Sin embargo hasta ahora no se conoce si él habría presentado denuncias sobre estas amenazas.

A principios de 2010, seguía abierta una investigación para identificar a los responsables, aunque sin avances aparentes.

### **Asesinato del Sr. Sergio Miguel García<sup>8</sup>**

El 13 de mayo de 2008, el Sr. **Sergio Miguel García**, miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala, Secretario de organización y actas de la sección de “Enfermedades Transmitidas por Vectores” del municipio de Puerto Barrios, en el departamento de Izabal, quien había sido promovido como coordinador para la erradicación de la malaria en este departamento fue asesinado por balas de parte de unos desconocidos cuando él se dirigía a su trabajo en moto.

A principios de 2010, seguía abierta una investigación para identificar a los responsables, aunque sin avances sustantivos.

### **Intento de asesinato en contra del Sr. Amilcar de Jesús Pop<sup>9</sup>**

El 1º de agosto de 2008, alrededor de la medianoche, el Sr. **Amilcar de Jesús Pop**, notario y abogado, presidente y miembro de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas<sup>10</sup> salió de una reunión en la zona 11 de la Ciudad de Guatemala, organizada para comentar el sobreseimiento de una de las causas que la cementera El Progreso, S.A. había abierto en

6. Ver Llamado Urgente GTM 004/0508/OBS 072.

7. Ver Llamado Urgente GTM 006/0508/OBS 087.

8. Ver Llamado Urgente GTM 005/0508/OBS 083.

9. Ver Llamado Urgente GTM 009/0808/OBS 134.

10. La Asociación de Abogados y Notarios Mayas acompaña varios casos con el objeto de impulsar el derecho maya, particularmente en lo que se refiere a la defensa de los recursos naturales y a la lucha en contra de la discriminación y el racismo.

contra del liderazgo de San Juan Sacatepéquez y al dirigirse en su vehículo hacia el este de la ciudad, se dio cuenta de que un *pick up* de color blanco con vidrios polarizados y sin placas le seguía.

El Sr. Amilcar de Jesús Pop disminuyó la velocidad, y entonces el *pick up* se puso a su lado. En ese momento, el Sr. Pop observó que del sillón de atrás del copiloto le apuntaban con un arma ante lo cual intentó acelerar, pero el *pick up* le rebasó cruzándole el carro enfrente y obligándolo a frenar. Cuando frenó, el Sr. Pop se golpeó, cortándose la lengua. Del carro se bajaron dos hombres con la cara cubierta y con pistolas en mano, los cuales se apostaron a ambos lados de los vehículos, golpeando los vidrios y haciendo señas para que abriera. Le gritaron que *le matarían, que ya estaba muerto y que no les costaba nada darle un par de tiros y mandarle al otro mundo.*

Después de esa agresión, el Sr. Amilcar de Jesús Pop retrocedió el carro con intención de enfilarse hacia el oeste, pero después de al menos cuarenta y cinco minutos, decidió buscar un hospital en la zona 1 de Ciudad de Guatemala para refugiarse y tratar su hemorragia. Finalmente, al llegar al hospital, se dio cuenta de que el *pick up* blanco se había parqueado detrás de él.

Este intento de asesinato podría resultar del apoyo que el Sr. Amilcar de Jesús Pop proporciona a la lucha de 60 dirigentes comunales de San Juan Sacatepéquez en la defensa de sus recursos naturales y contra los proyectos de la cementera El Progreso, S.A. quien quiere construir una empresa de cemento en la municipalidad. El Sr. Pop ya había sido amenazado en repetidas ocasiones, inclusive por teléfono, durante el mes de mayo de 2008, por una persona llamada Víctor.

#### **Asesinato del Sr. Antonio Morales López<sup>11</sup>**

El 7 de agosto de 2008, el Sr. **Antonio Morales López**, miembro del pueblo Maya Mam, del Comité de Unidad Campesina (CUC) y líder en la defensa del derecho de los pueblos indígenas fue atacado por varios hombres desconocidos cerca de su casa, en el caserío Morales de la Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango.

El Sr. Antonio Morales era una persona activa en la lucha por los derechos de los pueblos indígenas, por la defensa de los recursos naturales, por el respeto de las consultas populares y especialmente por la resistencia frente a los proyectos de minería a cielo abierto en la zona de Huehuetenango.

El Sr. Antonio Morales López habría manifestado que grupos armados que operan en la región lo habrían amenazado anteriormente.

A principios de 2010, seguía en curso una investigación para identificar a los responsables de este asesinato; aunque sin avances sustantivos.

#### **Intento de asesinato en contra del Sr. Yuri Melini<sup>12</sup>**

El 4 de septiembre de 2008, el Sr. **Yuri Melini**, Director del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), fue asesinado en grado de tentativa por un desconocido que le disparó cuatro veces cuando salía de su vehículo, mientras se dirigía al domicilio de un miembro de su familia, en la ciudad de Castillo Lara. El Sr. Melini recibió una bala en el abdomen, otra en la rodilla derecha y otra en el fémur izquierdo. Dos vehículos habían estado esperándole en dicho lugar.

La Policía Nacional Civil y el Ministerio Público llevaron a cabo investigaciones iniciales sobre ese intento de asesinato, para las cuales también se ha solicitado la intervención de la Unidad de Derechos Humanos de la División de Investigación Criminal (DINC) y la

11. Ver Llamado Urgente GTM 010/0808/OBS 142.

12. Ver Llamado Urgente GTM 011/0908/OBS 148.

Unidad de Delitos Contra Activistas de Derechos Humanos del Ministerio Público. Fueron detenidos varios sospechosos en el marco de la investigación pero cuando fueron presentados a la víctima el no los reconoció. A principios de 2010, seguía en curso la investigación (MP001/2008/91204) para encontrar a los autores intelectuales de esta agresión.

Por otra parte, el Ministerio de Gobernación y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) han coordinado medidas de protección para el Sr. Yuri Melini, su familia y los miembros de CALAS, y el Procurador de Derechos Humanos proveyó seguridad personal para el Sr. Melini y su círculo más cercano.

Este intento de asesinato tuvo lugar en un clima de amenazas que existe actualmente en contra del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como con la revocatoria de la iniciativa de Ley de FONPETROL por el Presidente de la República de Guatemala y la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Minería por parte de la Corte de Constitucionalidad en consecuencia de las acciones emprendidas por el Centro CALAS en los últimos meses. Desde el mes de agosto de 2008 se produjeron amenazas contra varios ambientalistas de alto perfil, entre ellos el Sr. Yuri Melini y el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Sr. **Luis Ferrater**.

#### **Asesinato del Sr. José Israel Romero Ixtacuy<sup>13</sup>**

En la tarde del 21 de septiembre de 2008, el Sr. **José Israel Romero Ixtacuy**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Municipal de Energía Eléctrica de Retalhuleu (STEMUR), afiliado a la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSTRAGUA), fue asesinado por dos desconocidos que se movilizaban en una moto y que le atacaron a tiros, hasta darle la muerte, luego de ingresar al local comercial conocido como Comedor Antojitos San Luis, lugar que él frecuentaba para almorzar.

La investigación sobre el asesinato del Sr. Israel Romero Ixtacuy tuvo lugar con el apoyo de la Fiscalía Especial de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Sin embargo, a principios de 2010, esta investigación aún no había permitido la identificación de los autores del asesinato.

#### **Intento de asesinato en contra del Sr. Miguel Arturo Albizures Pedrosa<sup>14</sup>**

En la noche del 30 de octubre de 2008, unos hombres desconocidos llegaron en un vehículo al domicilio del Sr. **Miguel Arturo Albizures Pedrosa**, Vicepresidente de la Asociación para la Comunicación y el Arte (COMUNICARTE) y Coordinador de Medio Ambiente del Comité Único de Barrio del Asentamiento Salud Pública, y tras entrar en el patio de la casa, situada en la ciudad de Guatemala, dispararon más de 50 proyectiles de diferentes calibres contra el interior de la casa. En el interior de la vivienda se encontraba uno de los hijos del Sr. Miguel Arturo Albizures Pedrosa quien resultó ileso del atentado.

Este intento de asesinato ataque se enmarca dentro de una serie de agresiones que se presentaron posteriormente a los actos del 20 de octubre de 2008, en donde un grupo de manifestantes que pedía justicia respecto a los casos de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y que repudiaba las conmemoraciones del gobierno en torno a los hechos del 20 de octubre, irrumpió en las mencionadas conmemoraciones, obligando a que, en medio de las mismas, estas fueran cambiadas de lugar.

En efecto, desde la semana del 25 de octubre de 2008, se han registrado una serie de actos dirigidos en contra de personas que participaron directamente en dicha manifestación como es el caso del presunto secuestro y agresión contra uno de los miembros de la Comunidad

13. Ver Llamado Urgente GTM 012/1008/OBS 162.

14. Ver Llamado Urgente GTM 013/1108/OBS 183.

Estudiantil N'oj, cuyo nombre no se ha informado, por parte de agentes que se desplazaban en un carro con placas oficiales.

También se han denunciado una serie de hechos contra personas que organizaron conmemoraciones en torno al aniversario del asesinato del líder estudiantil Oliverio Castañeda de León<sup>15</sup> en las que colaboraron COMUNICARTE y en particular el Sr. Miguel Arturo Albizures Pedrosa.

El 30 de octubre de 2008 se presentó la correspondiente denuncia ante la Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos del Ministerio Público. La Agencia Fiscal 1 realizó el levantado de la escena del Crimen y habilitó medidas iniciales de protección policial a favor de la víctima y de su familia.

En noviembre de 2008, fueron detenidas tres personas que participaron en un tiroteo cerca de la zona donde fue atacado el Sr. Albizures Pedroza. Entonces, la Fiscalía solicitó informes y que se compararan las armas con las utilizadas contra el Sr. Albizures Pedroza. Sin embargo, hasta la fecha, ninguna información ha sido emitida, así como tampoco se habían remitido las armas al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) para realizar el peritaje de las mismas.

La investigación (MP001-2008-112398) abierta en el seno de la Unidad de Activistas de Derechos Humanos seguía en curso a principios de 2010; aunque desde agosto de 2009 no se habían realizado diligencias para continuar dicha investigación.

#### **Asesinato de los Sres. Armando Donald Sánchez Betancurt y Amado Corazón Monzón<sup>16</sup>**

El 12 de enero de 2009, a las 6h00, el Sr. **Amado Corazón Monzón**, abogado independiente y asesor del Comité de Unidad Campesina y del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque, estaba abriendo su abarrotería, en el barrio El Rosario, cuando un grupo de sicarios le propició tres tiros en la cabeza, causándole la muerte. El Sr. Amado Corazón Monzón había liderado el movimiento de protesta contra el proyecto de traslado de los comercios tradicionales de Coatepeque al nuevo centro de mayoreo. Los vendedores se oponían a este traslado puesto que comprometería sus puestos de trabajo. Además, el nuevo emplazamiento para sus comercios estaba contaminado, por lo que pondría en peligro la salud de los trabajadores. El Sr. Amado Corazón Monzón había trabajado conjuntamente con el Sindicato de Vendedores del Mercado en la solicitud de amparos para evitar sus desalojos y con el Comité de Unidad Campesina en el movimiento de resistencia.

Anteriormente, el 23 de diciembre de 2008, unos sicarios asesinaron de cuatro tiros al Sr. **Armando Donald Sánchez Betancurt**, dirigente del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque, tras una fallida negociación entre el movimiento de comerciantes y la municipalidad y dos días después de que el alcalde los amenazara declarando en dos emisoras de radio locales que “los comerciantes van a tener una linda sorpresa el 23 o el 24”.

El conflicto sobre el futuro emplazamiento del mercado municipal se remonta al año 1993 y afectaría a más de cinco mil comerciantes. Hasta la fecha, habían sido pronunciadas varias órdenes de desalojo y en respuesta los vendedores habían presentado multitud de recursos contra las mismas.

A principios de 2010, una investigación en torno a los hechos seguía abierta, sin que se hubieran identificado aún a los responsables.

15. El 20 de octubre de 1978 fue ejecutado extrajudicialmente, según las denuncias por agentes del Estado, el líder Oliverio Castañeda de León, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos, en hechos ocurridos luego de la marcha conmemorativa de la Revolución de octubre de 1944, en el centro de la ciudad de Guatemala.

16. Ver Llamado Urgente GTM 001/0109/OBS 009.



## Asesinato del Sr. Adolfo Ich Chamán<sup>17</sup>

A principios de la tarde del 28 de septiembre de 2009, en la comunidad Las Nubes<sup>18</sup>, el Sr. **Adolfo Ich Chamán**, Presidente del Comité del Barrio La Unión, líder de la comunidad Las Nubes y defensor de los derechos de su comunidad, y maestro de escuela, en la comunidad Las Nubes, municipio de El Estor, Departamento de Izabal fue macheteado en los brazos y arrastrado hacia los terrenos de la Compañía Guatemalteca del Níquel (CGN) por miembros del cuerpo de seguridad de dicha empresa. El Sr. Mynor Padilla, Jefe de Seguridad de la CGN, presuntamente, le disparó un tiro en la cabeza. El Sr. Adolfo Ich Chamán no murió inmediatamente, por lo que otros dos miembros de la seguridad, presuntamente, los Sres. Hugo Chalibat y Mynor Alvarado, también le dispararon acabando con su vida.

En la madrugada del 28 de septiembre de 2009, funcionarios del cuerpo de seguridad estaban en las instalaciones de la CGN. Según testigos, mientras los comunitarios de Las Nubes bajaban hacia El Estor para reunirse con el grupo de las comunidades La Unión y El Chupón, los hermanos Oscar, Gustavo y Hugo Wholers, un grupo relacionado con la familia Ponce<sup>19</sup>, se colocaron detrás de los comunitarios y dispararon matando dos vacas para luego informar al dueño que los comunitarios eran los responsables de este delito y pedir apoyo a la empresa para que los reprimiera. Los agentes de seguridad de la empresa CGN llegaron y comenzaron a disparar. Fue en este momento cuando el Sr. Adolfo Ich Chamán, intervino preocupado al oír los disparos y fue víctima de la agresión a manos de los Sres. Mynor Padilla, Hugo Chalibat y Mynor Alvarado, que acabó con su vida.

Estos hechos se produjeron en medio de una serie de hostigamientos ocurridos recientemente contra la mencionada comunidad en la que desde hace varios años, la compañía CGN ha disputado la propiedad de la tierra a las 20 familias que allí viven, a pesar de que no ha demostrado la propiedad sobre la tierra y que la comunidad mantiene su reclamo con base en la propiedad histórica de la misma. Según los comunitarios, el interés de la CGN en el territorio en que habita la comunidad de Las Nubes radica en la existencia de yacimientos de níquel debajo del suelo en que los miembros del Pueblo Q'eqchi' viven y cultivan sus alimentos.

Posteriormente, 20 comunitarios que intentaron rescatarlo fueron tiroteados, resultando heridos de gravedad las siguientes personas: Samuel Coc, Ricardo Acté, Alfredo Xi, Aroldo Cucul, Alejandro Acté, Luciano Choc, Héctor Choc y Guzmán Chub. Además, cuatro comunitarios fueron detenidos por los agentes de Seguridad del CGN y llevados a un cuarto, aunque lograron escapar luego.

El mismo día la Subestación de la Policía Nacional Civil (PNC) fue quemada y saqueada, al igual que fue destruido el centro de salud. Sin embargo las circunstancias de estos hechos no son claras ni hay testigos que puedan señalar a los autores de tales actos, ni hasta el momento de emitir este llamado se han producido mayores informaciones al respecto.

La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) tomó nota de los hechos el 28 de septiembre de 2009.

A principios de 2010 se conoce que la investigación en torno a los hechos concluyó que

---

17. Ver Llamado Urgente GTM 011/1009/OBS 143.

18. La comunidad Las Nubes está asentada en un territorio reconocido por el Pueblo Q'eqchi' como tierra ancestral, la cual colinda con la tierra adjudicada por el Estado a la CGN. Las comunidades que habitan estos territorios han sido víctimas de acciones violentas por parte de grupos armados fuera de la ley que buscan crear condiciones para el desalojo de tierras. Estas acciones se llevan a cabo con la aquiescencia y complicidad de los funcionarios del Estado. Las Nubes y otras comunidades Q'eqchi'es se encuentran resistiendo a la CGN y a sus planes de explotación minera. De acuerdo con las informaciones, la CGN ha contratado, como mecanismo de protección, una empresa privada de seguridad Fuerzas Delta, con mucho más efectivos que las estaciones policiales de la región, en su conjunto. El cuerpo de seguridad cuenta con armamento exclusivo de las fuerzas de seguridad del Estado, como por ejemplo: gases lacrimógenos, gases pimienta, balas de goma y armas de largo alcance.

19. El grupo denominado "Pro Defensa del Estor" está encabezado por los Sres. Oscar, Gustavo y Hugo Wholers y funciona como un grupo paramilitar en la región. En su contra pesan varias acusaciones.

debía capturarse al jefe de seguridad de la CGN como presunto responsable del asesinato del Sr. Adolfo Ich Chamán.

### **Asesinato del Sr. Víctor Gálvez Pérez<sup>20</sup>**

En la mañana del 24 de octubre de 2009, el Sr. **Víctor Gálvez Pérez**, miembro del Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA de Malacatán, “Distribuidora de Electricidad de Occidente SA”, perteneciente a la empresa transnacional española, la Unión Fenosa<sup>21</sup>, participó en una reunión de la Asamblea Parroquial de Malacatán en el Salón del Parcelamiento de la Democracia. Durante la misma, expuso su análisis de la situación en la región y, concretamente, sobre la presencia de DEOCSA y las consecuencias de sus actividades para los habitantes de la región. Hacia el mediodía, el Sr. Víctor Gálvez Pérez se dirigió a la oficina de atención al público del Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA de Malacatán para prestar asesoramiento a unos consumidores.

A principios de la tarde, cuando el Sr. Víctor Gálvez Pérez estaba saliendo de la oficina de atención al público, se le aproximó un vehículo del cual salió un hombre sin identificar. Este le propinó al menos 10 disparos con arma de fuego, provocando así su muerte instantánea. Representantes de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público se presentaron en la escena del crimen, pero, según las informaciones, no concluyeron las diligencias forenses que se requerirían para la investigación.

Según las informaciones, se ha solicitado la intervención de la Unidad de Derechos Humanos de la División Especializada de Investigaciones Criminales (DEIC) de la Policía Nacional Civil para que investigue los hechos. Sin embargo, en la fecha de la publicación de este llamado ésta no había puesto en marcha ninguna investigación al no haber podido desplazarse al lugar de los hechos, supuestamente, por falta de gasolina, y, por lo tanto, los responsables no habían sido identificados.

El Sr. Víctor Gálvez Pérez había sido anteriormente víctima de amenazas y actos de amedrentamiento en represalia a sus actividades de defensa de los derechos económicos y sociales de los habitantes de Malacatán, afectados por las actividades de la empresa DEOCSA.

Así, a principios de octubre, un individuo se presentó en su hogar amenazándole por estar obstruyendo los planes de construcción de la empresa hidroeléctrica en el río Textapala, el cual pasa por el municipio.

Asimismo, el 19 de julio de 2009, cuando el Sr. Víctor Gálvez Pérez se encontraba junto con otros miembros del Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA de Malacatán en la entrada de este municipio, discutiendo de las acciones que podrían llevar en relación con los problemas generados por la empresa DEOCSA, se aproximaron cinco hombres en un vehículo. Los hombres se presentaron como Luis Contreras (hijo del diputado Luis Contreras), Ignacio Velasco, Jonathan y Edy Marroquín Aquino. El Sr. Luis Contreras increpó a los miembros del Frente presentes afirmando: *“ya los conocemos y no levanten la mirada, indios hijos de la gran puta, ya los conocemos que ustedes son los líderes y mi papá y el alcalde ya dijeron que hasta que no matemos a estos hijos de puta no se va a componer esta mierda”*. A continuación los cinco hombres empezaron a propinar patadas y golpes a los miembros del Frente. Ante esto, el Sr. Víctor Gálvez Pérez logró escapar ileso, no sin que antes le disparara el Sr. Luis Contreras. Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público, el cual abrió un expediente, y estarían siendo investigados.

20. Ver Llamado Urgente GTM 012/1009/OBS 157.

21. Desde hace varios años, la empresa DEOCSA subió los precios en la región de Malacatán, lo cual provocó la presentación de miles de denuncias interpuestas por consumidores sobre la calidad del servicio y las tarifas excesivas. Ante el importante número de denuncias se fue organizando el Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA de Malacatán y fue abierta una oficina de atención de denuncias donde los consumidores pueden acudir para recibir el asesoramiento de electricistas.

A principios de 2010, existe una investigación policial, aunque se ha solicitado que el caso sea investigado por la CICIG por haber evidencia de participación en el mismo por parte de actores ligados al poder local, al Congreso de la República y al narcotráfico.

### **Asesinato de tres dirigentes y miembros del MSICG<sup>22</sup>**

En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, fueron asesinados tres dirigentes y miembros del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG).

El 5 de diciembre de 2009, hacia las 10:00 a.m, la Sra. **Olga Marina Ramírez Sansé**, afiliada al Sindicato Gremial de Vendedores de Oriente, a su vez parte de la Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y al MSICG, fue asesinada a balazos en el mercado central de Chiquimula, donde trabajaba. Anteriormente, había sido amenazada de muerte.

El 29 de noviembre de 2009, hacia las 7:00 a.m, el Sr. **Pedro Ramírez de la Cruz**, Directivo de la defensoría indígena de las Verapaces, miembro del Consejo Nacional Indígena, Campesino y Popular (CNAICP) y del MSICG, fue asesinado a balazos cuando salía del Caserío el Rodeo en Aldea Las Vegas Cubulco Baja Verapaz. Antes de su asesinato, el Sr. Ramírez de la Cruz había recibido amenazas relacionadas con su trabajo en defensa de la tierra y en promoción de la reforma agraria y desarrollo rural. De hecho, durante el mes de noviembre, había participado en el comité organizador de las marchas del MSICG frente al Congreso de la República por la aprobación de la Ley que impulsaría el Desarrollo Rural en Guatemala.

Asimismo, el 13 de octubre de 2009, el Sr. **Miguel Chacaj Jax**, miembro fundador del Sindicato de Trabajadores del Comercio de Coatepeque, afiliado a la CGTC y al MSICG, murió tras haber sido herido de bala el 6 de octubre de 2009, supuestamente, por las fuerzas de seguridad del Estado en un intento de desalojo.

---

22. Ver Carta Abierta a las autoridades, 14 de diciembre de 2009.

## Hostigamiento judicial contra defensores

### Fin de los procesos judiciales en contra de varios miembros del Sindicato Clermont<sup>23</sup>

Según la información conocida a principios de 2010, el proceso judicial contra los Sres. **José Arturo Ramos Pérez, Francisco Javier López López, Carlos Rolando Ramos Rodríguez, Delfino López Alonzo y Alejandro López Esteban**, miembros del Sindicato Clermont afiliado a la Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) en San Pablo San Marcos, acusados de “detención ilegal, coacciones y amenazas”, ya había sido sobreesido.

El 2 de enero de 2006, la Sra. Silvia Eugenia Widman Lagarde de Díaz, propietaria de la explotación agrícola de Clermont y cuñada del Presidente de la República, había presentado una denuncia contra el sindicato por oponerse a la intervención de 150 miembros de la policía nacional que pretendían expulsar a los campesinos que ocupaban los edificios de la finca.

### Hostigamiento judicial en contra del Sr. Jorge Luis López Sologaistoa<sup>24</sup>

El 23 de enero de 2009, a las 10:00 de la mañana, el Sr. **Jorge Luis López Sologaistoa**, Director Ejecutivo de la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al Sida (OASIS)<sup>25</sup>, en la Ciudad de Guatemala, y activo defensor de los derechos humanos de las comunidades lesbianas, gays, bisexuales, y personas transgénero (LGBT), tuvo una audiencia judicial ante el Juez Noveno de Instancia Penal. Se le acusaba de intentar asesinar a “Leila”, cuyo nombre real es Axel Leonel Donis González, una trabajadora sexual, el 4 de julio de 2008, en la Ciudad de Guatemala.

El 4 de noviembre de 2008, la Fiscal número 11 de delitos contra la vida y la integridad de las personas del Ministerio Público, la Sra. Claudia Martina Muñoz Andrade, emitió una orden de aprehensión por supuesta participación en el intento de asesinato de Laila, a pesar de que un testigo y la víctima no identificaban al Sr. Sologaistoa como autor de dicha agresión.

Ese día, el Sr. Sologaistoa ayudó a un grupo de trabajadores sexuales con una denuncia por varios ataques violentos sufridos en la noche anterior y pidió la atención de la Policía Nacional Civil (PNC) ante la inseguridad y el aumento de violencia en las calles. También advirtió a las trabajadoras sexuales, entre ellas a Leila, de que tomaran las medidas que consideraran oportunas para su seguridad y volvió a llamar a la PNC solicitando presencia policial. Leila fue atacada por desconocidos minutos después de su encuentro con el Sr. Jorge López Sologaistoa.

El 9 de septiembre de 2008, Sr. López Sologaistoa interpuso una denuncia en contra de funcionarios de la PNC y del Ministerio Público (MP) por persecución e intimidación a trabajadoras sexuales, quienes habían denunciado ante OASIS haber sido detenidas de forma ilegal por Agentes de la PNC y del MP, fotografiadas, y sometidas a amenazas, intimidaciones y tratos vejatorios. El 3 de octubre de 2008, el Sr. López Sologaistoa ratificó dicha denuncia ante la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público

23. Ver Informe Anual 2007.

24. Ver Llamado Urgentes GTM 002/0109/OBS 013, 013.1 y 013.2.

25. El Observatorio recuerda que OASIS es una ONG dedicada a la prevención del VIH/SIDA y el bienestar de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT). Dentro de su trabajo, OASIS también ha realizado múltiples talleres, capacitaciones y actividades educativas para personas que se encuentran en el contexto del trabajo sexual con el fin de permitirles reflexionar al respecto de los mecanismos de exclusión social relacionada con su orientación sexual y/o su identidad de género.

(Subestación de Policía 11-14 ). Las acusaciones en contra del Sr. López Sologaitoa podrían haber sido motivadas por dichas denuncias.

El Sr. Jorge López Sologaitoa, como miembro de OASIS, había sido clave en la denuncia en torno al asesinato de Juan Pablo Menéndez Cartagena, alias “Paulina”, miembro de OASIS, ocurrido el 17 de diciembre de 2005 en la “zona 1” de la Ciudad de Guatemala<sup>26</sup>. Por esta razón, contaba desde el 3 de febrero de 2006 con medidas cautelares ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El 28 de septiembre de 2009, la Fiscal de Delitos en Contra de la Vida realizó la imputación contra el Sr. Jorge Luis López Sologaitoa por el delito de encubrimiento propio, pidiendo auto de procesamiento. La defensa por su parte pidió el sobreseimiento por no existir evidencias claras de la comisión de dicho delito por parte de Jorge Luis López Sologaitoa y planteando que su presencia en el área de los hechos fue como defensor de derechos humanos para resguardar la vida de la víctima.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2009, el juez decretó el sobreseimiento confirmando la falta de pruebas para vincularlo con el hecho sindicado.

### **Hostigamiento judicial, intimidaciones y amenazas contra el Reverendo José Pilar Álvarez Cabrera, y los Sres. Rubén de Jesús Aldana Guzmán y Eduardo Álvarez Cabrera<sup>27</sup>**

El 25 de enero de 2009, agentes de la División de Investigación contra el Crimen (DINC), de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público vestidos de civil y provistos de una orden de captura por un delito de “perturbación de la propiedad privada”, detuvieron al Reverendo **José Pilar Álvarez Cabrera**, Pastor de la Iglesia Luterana de Guatemala (ILGUA) y Colaborador de la Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña Las Granadillas<sup>28</sup>, mientras hacía compras en Zacapa. Debido a una subida de azúcar en el momento de la detención, el Reverendo fue ingresado en el hospital bajo recomendación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) y, por consiguiente, el Juez Primero de Instancia Penal ordenó su traslado.

La misma orden de captura incluía a los Sres. **Rubén de Jesús Aldana Guzmán**, Tesorero de la Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña Las Granadillas, y **Eduardo Álvarez Cabrera**, hermano del Reverendo y miembro de esta asociación, ubicada en Zacapa. Para evitar represalias ellos permanecieron escondidos mientras que un abogado llevaba a cabo gestiones para que se levantara la orden de captura contra ellos; orden que estaría ligada a un hecho de criminalización de la protesta social por la toma de tierras por habitantes de Zacapa, en el marco de la protección de la Sierra de Las Granadillas. El 3 de enero de 2009, las comunidades de Peralta, Los Achiotes, Panalito, Cerro Grande, Cerro Chiquito, Cerro Pelon, La Trementina, Santa Lucía, Jocó, Aldea Loma El Viento, Ratasar, Tatatá, Río Anita, Santa Anita, Chutuy, Canogueta, Trapichita y El Maguey se manifestaron para llamar la atención ante su situación. Al poco rato, llegó el Sr. Víctor Hugo Salguero, el Juez de paz de Chiquimula, acompañado de hombres armados y de una fiscal de Zacapa. El Juez advirtió a los participantes de que los dirigentes de la manifestación se arrepentirían y nombró al Reverendo y a su hermano, quienes en este momento ya no se encontraban en el lugar, pero que habían estado al inicio de la movilización.

El 26 de enero de 2009, a las 14h30, el Sr. Víctor H. Salguero Portillo, Juez de paz de

26. Ver Informe Anual 2005 del Observatorio.

27. Ver Llamado Urgentes GTM 003/0109/OBS 019 y 019.1.

28. La Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña de las Granadillas está conformada por 22 comunidades que viven en el entorno de la Montaña y que se encargan de proteger y conservarla para mantener la fuente de agua. Las comunidades han estado trabajando en proyectos de reforestación en los últimos años, así como en un proceso de diálogo para lograr la veda en tala de árboles que pone en riesgo el agua de las Granadillas, que es la fuente de agua que abastece la ciudad de Zacapa y a las aldeas.

Chiquimula, en del Departamento de Zacapa, resolvió mantener ligado al Reverendo Álvarez Cabrera por el delito de perturbación de la propiedad privada, según el artículo 259 del Código Penal de Guatemala<sup>29</sup>, y darle medida sustitutiva a través de arresto domiciliario no vigilado y firma de libro en el juzgado cada 15 días. El Reverendo Álvarez Cabrera fue desligado por el Juez de los otros dos delitos que se le imputaban, principalmente del delito de coacción según el artículo 214 del Código Penal de Guatemala<sup>30</sup>, y el delito de instigación a delinquir según el artículo 394<sup>31</sup>.

El 6 de febrero de 2009, el juez puso en libertad sin ningún antecedente penal en su expediente al Reverendo José Pilar Álvarez Cabrera y los Sres. Rubén de Jesús Aldana Guzmán y Eduardo Álvarez Cabrera, declarando la falta de mérito en la acusación contra los acusados como había sido solicitado por la defensa de los mismos.

### **Hostigamiento judicial contra el Sr. Raúl Figueroa Sarti<sup>32</sup>**

El 6 de agosto de 2009, el Sr. **Raúl Figueroa Sarti**, responsable de F&G Editores, editorial encargada de la impresión del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) *Guatemala Memoria del Silencio*, y de la edición de tres libros que recogen capítulos especiales del informe de la CEH, entre otras publicaciones sobre derechos humanos en Guatemala y sobre la necesidad de verificar que se garantice su seguridad y el respeto al debido proceso durante su juzgamiento en apelación<sup>33</sup>, fue condenado por el Tribunal Séptimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente a un año de prisión conmutable por el pago de una multa a razón de 25 quetzales (2,13 Euros) diarios más el pago de una suma de 50.000 quetzales (4.266 Euros) por los costes procesales.

La investigación y sentencia contra el Sr. Figueroa Sarti se basan únicamente en una denuncia presentada en agosto de 2007 ante la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Propiedad Intelectual del Ministerio Público por el Sr. Mardo Arturo Escobar, un comisario del Tribunal Cuarto de Sentencia Penal del Organismo Judicial, acusando al Sr. Raúl Figueroa Sarti por los delitos de violación al derecho de autor y derechos conexos. En septiembre de 2006, el Sr. Escobar, quien ya había publicado un libro con esta Editorial, le pidió al Sr. Figueroa la impresión de fotografías. Este le explicó que la F&G no era una empresa impresora de fotos pero, para ayudarlo en la promoción de sus fotografías, le ofreció utilizar una de ellas en la portada de un libro. Durante el juicio, el Sr. Escobar reconoció la veracidad de estos hechos. Sin embargo, el Tribunal desestimó esta aceptación y condenó al Sr. Figueroa Sarti. Además, de acuerdo con las informaciones recibidas, la sentencia dictada contiene una serie de contradicciones como la fecha en que se presentó el Sr. Mardo Escobar a la Editorial.

El Sr. Figueroa y su esposa, la Sra. Victoria Sanford, fueron víctimas de amenazas y hostigamiento a lo largo del proceso judicial, pero que nunca registraron los hechos en el Ministerio público, bajo la creencia que el proceso judicial que se llevaba en contra del Sr. Figueroa se resolvería. Los esposos Figueroa han recibido llamadas intimidantes que

29. "Quien, sin estar comprendido en los tres artículos anteriores perturbare con violencia la posesión o tenencia de un inmueble, será sancionado con prisión de uno a tres años".

30. "Quien, sin estar legítimamente autorizado, mediante procedimiento violento, intimidatorio o que en cualquier forma compela a otro, obligue a éste para que haga o deje de hacer lo que la ley no prohíbe, efectúe o consienta lo que no quiere o que tolere que otra persona lo haga, sea justo o no, será sancionado con prisión de seis meses o dos años".

31. "Quien, públicamente, instigare a cometer un delito determinado, será sancionado con prisión de uno a cuatro años".

32. Ver Llamado Urgente GTM 010/0809/OBS 129.

33. Desde 2003, el Sr. Raúl Figueroa Sarti ha desempeñado un papel importante en la defensa de los derechos humanos, al publicar libros relativos a la situación de los derechos humanos en Guatemala tales cuales *Violencia y Genocidio en Guatemala* escrito por Victoria Sanford, en 2003, ó *Guatemala Linaje y Racismo*, de Marta Casaús, en 2007.

se intensificaron a partir de noviembre 2008, fecha del decreto de arresto domiciliario en razón al mismo proceso contra él.

Además, la esposa del Sr. Figueroa Sarti tuvo que salir definitivamente del país en julio 2007 por temor a su seguridad y desde entonces el hostigamiento ha consistido en constantes interrupciones de las llamadas telefónicas efectuadas entre los esposos.

Cada publicación hecha por la editorial del Sr. Figueroa Sarti ha estado acompañada por incidentes de seguridad y amenazas en su contra.

## Amenazas, hostigamientos y agresiones contra defensores

### Actos de intimidación contra el Sr. Carlos Enrique Mancilla García<sup>34</sup>

El 31 de diciembre de 2007, unos desconocidos atacaron con armas de grueso calibre el domicilio del Sr. **Carlos Enrique Mancilla García**, Secretario de Trabajo y Conflictos de la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG), situada en la colonia Ciudad Peronia, en el municipio de Villa Nueva, cerca de la capital de Guatemala. Se encontraron 5 impactos de bala en las paredes exteriores cuyo calibre aún se ignora. Por lo menos dos tiros ingresaron también dentro de la vivienda. En el momento de los hechos, el Sr. Enrique Mancilla García y su familia estaban ausentes.

A finales de 2008, estaba en curso una investigación en la Unidad de Sindicalistas del Ministerio Público para identificar a los autores de la agresión.

Por otra parte, el 1° de enero de 2008, el Sr. Carlos Enrique Mancilla García recibió alrededor de 10 llamadas telefónicas anónimas en su domicilio. Presentó la correspondiente denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos y ante el Ministerio Público solicitando que garantizaron su protección y la de su familia, sin embargo a finales de 2008, ninguna medida de protección se había implementado. A finales de 2008, ni él ni su familia se beneficiaban de medidas de protección.

El Sr. Carlos Enrique Mancilla García destaca por su central sindical, el cual consiste en dar seguimiento al caso del asesinato del Sr. Marco Tulio Ramírez Portela, dirigente sindical del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), ocurrido el 23 de septiembre de 2007, y en las actividades de denuncia realizadas por él mismo a nivel nacional e internacional de los actos de violación a los derechos laborales fundamentales de los trabajadores de los sindicatos afiliados a la CUSG.

### Amenazas de muerte y hostigamiento contra varios miembros del FAFG<sup>35</sup>

El 19 de mayo de 2008, varios miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)<sup>36</sup>, entre los cuales los Sres. **Fredy Peccerely**, Director Ejecutivo, **José Suassnavar**, Director Adjunto, **Leonel Paíz**, Jefe del departamento de arqueología, **Omar Bertoni Girón**, Jefe del laboratorio de antropología médico-legal, y la Sra. **Bianka Peccerely**, hermana del director y esposa del coordinador de osteología médico legal, recibieron nuevas amenazas de muerte por correo electrónico tras la publicación de la fotografía de una exhumación llevada a cabo por la FAFG en el pueblo de Plan de Sánchez. Esta fotografía fue publicada el 19 de mayo de 2008 junto con un artículo del periódico *Prensa Libre* en el que se describe la investigación llevada a cabo por el juez Eduardo Cojolún, en el marco de una comisión rogatoria ordenada por el juez español Santiago Pedraz y a partir de la cual los testimonios iban a ser transmitidos a España. El 27 de julio de 2008, hacia las 23h17, el Sr. José Suassnavar recibió amenazas en su teléfono celular. Los 28 y 29 de julio, recibió nuevamente amenazas en repetidas ocasiones, provenientes del mismo número de teléfono. Fue abierta una investigación en la Unidad de Activistas pero a finales de 2008, no había permitido la identificación de los autores de estas amenazas.

34. Ver Llamado Urgente GTM 001/0108/OBS 002.

35. Ver Informe Anual 2007 y Llamados Urgentes GTM 006/0507/OBS 055.1, 055.2 y 055.3.

36. La FAFG es una institución no gubernamental, fundada en 1992, que mediante la investigación antropológica forense recupera restos óseos, hace esfuerzos por establecer identidades, intenta establecer las causas de su fallecimiento y además, a través de investigaciones de violaciones al derecho fundamental a la vida y en casos de muerte no esclarecidos, contribuye con evidencias y peritaje que auxilian al sistema de administración de justicia.



Desde 2002, los miembros de la FAFG recibieron numerosas amenazas pero ya que no se abrió alguna investigación para determinar la naturaleza de las amenazas en contra de los miembros de la FAFG, sus autores nunca fueron identificados.

Por otra parte, estas amenazas tienen lugar en un contexto marcado por la dimisión del procurador general de la República, quien ya había sido objeto de numerosas críticas debido a la impunidad reinante en Guatemala, en particular en los casos de graves violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en el pasado.

El 8 de enero de 2009, el Sr. Fredy Peccerely, recibió un correo electrónico, con una copia enviada al Sr. Omar Bertoni Girón desde la dirección juantok@yahoo.com que decía: *“Maldito hijo de puta fredy los tenemos controlados revolucionario mierda sus familias lo van a pagar por ustedes los tenemos controlados y vamos a empezar por tus hermanos, primero le quebramos el culo a yani aquí mando fotos para que no piensen que son pajas”*. El correo electrónico contenía una fotografía del coche del Sr. **Gianni Peccerely**, hermano del Director Ejecutivo del FAFG, tomada el 5 de enero de 2009, cuando éste estaba haciendo diligencias con su guardaespaldas.

El 12 de enero de 2009, los Sres. Fredy Peccerely y Omar Bertoni Girón recibieron otro correo electrónico, enviado desde la dirección yax.pedro@yahoo.com, registrada bajo el nombre de Pedro Yax, que decía: *“Buenos hijos de puta, no nos han tomado en serio. Esto les dira. Omar tu esposa se mira muy bien de rojo con tu hija . Hoy los vimos frente a la FAFG. Ustedes revolucionarios de mierda no pararan hasta que les quebramos el culo. Fredy tu tacuche de nada te servira, despues de que te matemos nunca te encontraran. Te falta poco hijo de puta, tus hermanos van primero luego ustedes antropólogos revolucionarios. Muerte”*. Según las informaciones, la descripción de la hermana del Sr. Fredy Peccerely, también esposa del Sr. Omar Bertoni, la Sra. **Bianka Peccerely**, correspondía con la vestimenta del día.

El 2 de febrero de 2008, los miembros de la FAFG habían recibido una amenaza en el teléfono celular del Sr. Omar Bertoni Girón, que hacía referencia en particular al levantamiento de las medidas de protección de las cuales él se beneficiaba, en relación con una declaración del Viceministro de Gobernación que anunciaba una revisión general del personal de policía asignado a funciones de protección personal.

El 19 de mayo de 2008, varios miembros de la FAFG, especialmente los Sres. Fredy Peccerely, José Suassnavar, Leonel Paíz, Omar Girón y la Sra. Bianka Peccerely recibieron nuevas amenazas de muerte a través de un correo electrónico desde una cuenta electrónica proveniente de yax.pedro@yahoo.com, registrada bajo el supuesto nombre de Pedro Yax. Estas amenazas habrían podido estar relacionadas con la publicación, el 19 de mayo de 2008, de una foto de una exhumación realizada por la FAFG en Plan de Sánchez que acompañaba un artículo del periódico *Prensa Libre*.

El 27, 28 y 29 de julio de 2008, el Sr. José Suassnavar recibió en su teléfono celular mensajes con amenazas, uno de ellos decía: *“Te vamos hacer caca estas vigilado”*.

### **Amenazas de muerte contra la Sra. Irma Judith Montes<sup>37</sup>**

El 17 de enero de 2009, un desconocido con gafas oscuras y en posesión de un arma de fuego de 38 milímetros especial, permaneció varias horas frente a la casa de la Sra. **Irma Judith Montes**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Coatepeque, en el Departamento de Quetzaltenango. Este hombre habría sido denunciado en casos anteriores y, recientemente, en el caso del asesinato del Sr. Armando Donald Sánchez Betancurt, abogado independiente y asesor del Comité de Unidad Campesina y del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque.

En su calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Coatepeque, la Sra.

37. Ver Llamado Urgente GTM 004/0109/OBS 020.

Judith Montes empezó a recibir hostigamientos y amenazas de muerte desde que empezó a defender las reivindicaciones de los trabajadores de dicha municipalidad. Hasta la fecha, las autoridades municipales no habrían procedido al pago de las prestaciones de los trabajadores, lo cual constituye una violación a las leyes laborales y a los derechos humanos de los afectados. Además, el 16 de enero de 2009, fueron despedidos 66 trabajadores por las autoridades municipales. La municipalidad de Coatepeque habría levantado tres actas en contra de la Sra. Judith Montes, cada una de ellas coincidiendo con momentos en los que se reunió con trabajadores para tratar de asuntos sindicales, las cuáles fueron posteriormente enviadas a la Inspección de Trabajo.

### **Amenazas contra el Sr. Leocadio Juracan Jalomé<sup>38</sup>**

El 26 de febrero de 2009, hacia el mediodía, el Sr. **Leocadio Juracan Jalomé**, Coordinador del Comité Campesino del Altiplano (CCDA)<sup>39</sup>, recibió una llamada proveniente del teléfono celular 5108-8306 en la cual un hombre, sin identificar, le decía: *“Estoy haciendo una investigación secreta y quiero hablar contigo inmediatamente; estás discriminando y manipulando a los campesinos, haciendo mal uso del cargo que tenés como dirigente, en este momento hay una persona de lentes que esta poniendo una denuncia en contra tuya, quiero saber en donde estas para que arreglemos cuentas”*. A continuación, el Sr. Juracan Jalomé preguntó a su interlocutor dónde se encontraba, a lo que esta persona contestó *“Escuintla”*. Posteriormente, la conversación quedó interrumpida.

El Sr. Juracan Jalomé ya había sido víctima de amenazas. El 30 de abril de 2008, fue víctima de un ataque mientras se dirigía a bordo de un vehículo de Panajachel a San Lucas Tolimán. El Sr. Juracan Jalomé acababa de regresar de un viaje a Europa, durante el cual había presentado varias denuncias. El ataque fue denunciado ante el Ministerio Público Local, pero no fue investigado.

Por otra parte, el 26 de marzo de 2006, la sede del CCDA había sido objeto de un allanamiento y el robo de material informático con informaciones importantes.

El Sr. Leocadio Juracan Jalomé participa como miembro del Consejo Político del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG). Como tal, ha emprendido acciones reivindicativas sobre el derecho laboral y campesino.

### **Secuestro y tortura contra la esposa del Sr. Sergio Morales<sup>40</sup>**

El 25 de marzo de 2009, a las 7h00, la Sra. **Gladys Monterroso**, esposa del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el Sr. **Sergio Morales**, fue secuestrada, cuando se encontraba en una reunión en la zona 9. Al salir para la entrega de unos informes, tres hombres encapuchados la introdujeron en un vehículo y se la llevaron. A las 20h00 del mismo día, residentes de la colonia Atlántida, zona 18, se comunicaron con familiares de la Sra. Monterroso informándoles de que había sido abandonada en la vía pública. La Sra. Monterroso fue drogada, vejada y torturada durante unas 13 horas. Se encontraba en el hospital con un estado de salud muy frágil, con quemaduras de cigarro y golpes en varias partes del cuerpo. El Dr. Sergio Morales señaló que desde hacía un mes que recibían amenazas de muerte. Ya varios empleados de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) habían sufrido amenazas de muerte y persecuciones; uno de ellos también había sido secuestrado de manera similar a la de la Sra. Monterroso.

Los hechos tuvieron lugar pocas horas después de haberse hecho público el informe “Derecho a saber”, que denunciaba abusos y crímenes cometidos por la Policía Nacional

38. Ver Llamado Urgente GTM 006/0309/OBS 040.

39. El CCDA trabaja en temas relacionados con el desarrollo rural y el apoyo al trabajo de los campesinos guatemaltecos.

40. Ver Comunicado de Prensa, 27 de marzo de 2009.

(PN) durante el conflicto armado, incluyendo asesinatos y desapariciones forzadas, redactado en base a una recopilación de 10 años de documentos del archivo histórico de la PN. Ya ese martes, tras la entrega del informe, el Dr. Morales había recibido un número importante de llamadas telefónicas amenazantes durante todo el día y la noche. Además, unos diez días antes, el Licenciado **Luis Roberto Romero**, abogado encargado de la unidad de investigación especial de la Procuraduría, que trabajaba sobre los casos de desapariciones forzadas ocurridas durante el genocidio, había sido golpeado por desconocidos. Tras el secuestro y la tortura sufrida por la Sra. Gladys Monterroso, el Vicepresidente Rafael Espada había decidido reunirse con el Presidente Álvaro Colom a fin de evaluar el tipo de seguridad que iban a proporcionar al Sr. Morales y su familia.

### **Amenazas de muerte contra el Sr. Edgar Neftaly Aldana Valencia y la Sra. Karen Lucrecia Archila Lara<sup>41</sup>**

El 1° de abril del 2009, alrededor de las 7h20, a su salida del trabajo en el hospital de San Benito, el Sr. **Edgar Neftaly Aldana Valencia**, Secretario General de la Filial de San Benito, El Petén, del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala, se percató de que dos hombres lo seguían a bordo de una moto roja, pero cambió de dirección y logró escabullirse. Minutos después su esposa, la Sra. **Karen Lucrecia Archila Lara**, miembro del mismo sindicato, lo llamó por teléfono advirtiéndolo de que no se dirigiese a la casa porque dos hombres a bordo de una moto roja habían disparado nueve veces contra su casa. Por fortuna, la Sra. Archila Lara y su hija, salieron ilesas del ataque. El Sr. Aldana se dirigió al Centro de Salud de Santa Elena, refugiándose en una de las clínicas.

A continuación, el Sr. Aldana recibió una llamada telefónica de un hombre no identificado quien le amenazó de la siguiente forma: *“Por haberte metido en problemas, tú y tu esposa de sindicalistas en el hospital, me pagaron Q100,000.00 por eliminarte físicamente, pero podemos llegar a un acuerdo”*.

Hacia las 11h00, recibió una serie de llamadas provenientes del número 45773988, que desconocía, y decidió no contestar. Sin embargo, recibió de ese mismo teléfono cuatro mensajes de texto en un intervalo de cinco minutos, con claras amenazas dirigidas hacia él y su mujer. Además, le pidieron que contestara a su celular y le informaron que habían sido contratados para asesinarlo a él y a su mujer, pero que si él accedía a pagar otros Q 100.000 podría conocer la identidad de las personas que ordenaron el atentado, y además no le pasaría nada. Ante estas nuevas amenazas, el Sr. Aldana contestó que además de ser una persona honrada y ganarse la vida humildemente, no disponía de dinero para pagar.

El mismo 1 de abril de 2009, el Sr. Edgar Neftaly Aldana Valencia, presentó una denuncia de estos hechos ante la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio Público (MP) que estaban, a la fecha, ante la Fiscalía del Crimen Organizado de Chiquimula con el número MP 2702/009/1280. El 17 de abril de 2009, la Fiscalía abrió una investigación, la cual no ha resultado en persecución penal.

A principios de 2010, el Sr. Edgar Neftaly Aldana Valencia cuenta con la protección personal de dos agentes, y desarrolla sus funciones con normalidad.

### **Amenazas de muerte y hostigamiento contra miembros de SEDEM y UDEFEGUA<sup>42</sup>**

El 30 de abril de 2009, un miembro ejecutivo de la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM)<sup>43</sup> recibió varios mensajes de texto en su celular

41. Ver Llamado Urgente GTM 007/0409/OBS 063.

42. Ver Llamado Urgente GTM 008/0509/OBS 068.

43. La SEDEM trabaja en la construcción de redes ciudadanas de monitoreo de los servicios de seguridad, capacita a recurso humano para el análisis de la situación de seguridad, ofrece un centro de documentación especializado en el tema, promueve la desclasificación y el acceso a información de fuerzas de seguridad,

con amenazas hacia su persona y su familia, en los que se hacía referencia a varios detalles de su vida personal y profesional así como a sus traslados cotidianos. En la mañana del mismo 30 de abril de 2009, mientras la organización Unidad por la Defensa de los Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFEGUA) registraba la denuncia por estas amenazas, también recibió un mensaje sospechoso desde un celular, el cual decía: *“Bueno antes d todo buenos días. Solo quería saber si el mensaje q mando anoche era para mi oh se confundió. Por q yo no lo (a) conosco. Yo no tengo problemas”*.

A partir del 1° de mayo de 2009, 40 mensajes de texto fueron recibidos en los celulares de ocho miembros de la SEDEM y de la UDEFEFEGUA. La mayor parte de los mensajes provenían de un número de teléfono registrado a nombre del miembro ejecutivo de la SEDEM, anteriormente mencionado, quien también recibió mensajes pero que, sin embargo, no quedaron grabados en su teléfono.

El 3 de mayo de 2009, la Fiscalía de Derechos Humanos recogió este teléfono; pero, a pesar de ello, al día siguiente fueron recibidos nuevos mensajes en su celular.

Ese mismo 3 de mayo de 2009, mientras la organización UDEFEFEGUA tomaba acta de la denuncia por los hechos ocurridos los días 1 y 2 de mayo de 2009, y mientras se esperaba a la Fiscalía de Derechos Humanos para recoger el celular, se detuvo un automóvil en frente de la casa de la víctima para tomar fotos al vehículo de la Sra. **Claudia Samayoa**, Coordinadora de la UDEFEFEGUA. Asimismo, en la mañana del 4 de mayo de 2009, otro vehículo de vidrios polarizados se detuvo en frente de la casa del mencionado integrante de la SEDEM. En el interior del mismo se encontraban dos hombres quienes enviaron un mensaje de texto con amenazas a su celular así como a los de las Sras. Claudia Samayoa y de **Iduina Estalinova Hernández Batres**, Directora de la SEDEM y en el que se describía la situación de los habitantes de la casa. Al presentarse en el lugar la policía los individuos bajaron del vehículo, enseñaron sus armas y se retiraron.

#### **Agresión y amenazas de muerte contra la Sra. Juana Bacá Velasco<sup>44</sup>**

El 6 de julio de 2009, la Sra. **Juana Bacá Velasco**, Coordinadora de la Red de Mujeres Ixhiles, organización que apoya a las mujeres víctimas de violencia y que aboga por la participación y el otorgamiento de poderes a la mujer en la municipalidad de Nebaj, recibió una llamada anónima de un hombre que le informó de que había sido contratado por personas de la municipalidad de Nebaj para matarla.

El 3 de julio de 2009, un automóvil al servicio de la alcaldía municipal se aproximó al domicilio de la Sra. Bacá Velasco cuando ella se encontraba fuera hablando con amigos. El vehículo enfocó las luces hacia su rostro y se dispararon cinco disparos al aire.

La Sra. Juana Bacá Velasco ya había sido objeto de actos de hostigamiento y de agresión. El 30 de marzo de 2009, fue atacada dentro del edificio de la municipalidad de Nebaj, tras lo cual tuvo que permanecer internada dos días y dos noches en el hospital.

A pesar de contar con medidas cautelares por parte de la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos (CoIDH), sigue siendo objeto de amenazas e intimidaciones, al igual que otros miembros de la Red de Mujeres Ixhiles.

---

especialmente la relacionada con acciones durante el conflicto armado interno. La SEDEM también ha promovido procesos de formación y capacitación a organizaciones sociales y de derechos humanos para desarrollar políticas de protección institucional. La SEDEM integra la Convergencia por los Derechos Humanos en Guatemala y trabaja activamente en coordinación con la UDEFEFEGUA.

44. Ver Llamado Urgente GTM 009/0709/OBS 105.





## Mantengamos los ojos abiertos

### Determinar los hechos – Misiones de investigación y de observación judicial

Desde el envío de un observador judicial hasta la organización de una misión internacional de investigación, la FIDH lleva a cabo, desde hace más de cincuenta años, una labor rigurosa e imparcial para esclarecer hechos y responsabilidades. Los expertos que trabajan sobre el terreno lo hacen de manera voluntaria al servicio de la FIDH. En los últimos 25 años, la FIDH ha delegado cerca de 1 500 misiones en un centenar de países. Estas acciones han reforzado las campañas de alerta y de defensa de la FIDH.

### Apoyo a la sociedad civil – Programas de formación y de intercambio

La FIDH organiza múltiples actividades en partenariat con sus organizaciones miembro en sus respectivos países. Estas acciones pretenden fortalecer la capacidad de acción y de influencia de los militantes de los derechos humanos, además de darles una mayor credibilidad frente a los poderes públicos locales.

### Movilizar a la comunidad de Estados – Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

La FIDH brinda apoyo a sus organizaciones miembro y a sus socios en sus gestiones en el seno de las organizaciones intergubernamentales. Asimismo, alerta a las instancias internacionales sobre las violaciones de derechos humanos y denuncia casos particulares ante dichas instituciones. La FIDH también colabora en la creación de instrumentos jurídicos internacionales.

### Informar y denunciar – La movilización de la opinión pública

La FIDH alerta y moviliza la opinión pública, y, de esta manera, intenta dar a conocer las violaciones de derechos humanos. Para lograr dicho objetivo, la FIDH emite comunicados, organiza conferencias de prensa, escribe cartas a las autoridades, redacta informes de misión, hace llamados urgentes y peticiones, lanza campañas y utiliza su página web...

17, passage de la Main-d'Or - 75011 Paris - France / CCP Paris: 76 76 Z  
Tél.: (33-1) 43 55 25 18 / Fax : (33-1) 43 55 18 80 / www.fidh.org



Organización Mundial Contra la Tortura

**Creada en 1986, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) constituye actualmente la principal coalición internacional de organizaciones no gubernamentales (ONG) que luchan contra la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante.** Con 282 organizaciones distribuidas en todo el mundo, asociadas a la Red SOS-Tortura, y con miles de corresponsales en todos los países, la OMCT es la red activa más importante de organizaciones no gubernamentales en el campo de la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo.

Su Secretariado Internacional con sede en Ginebra, ofrece asistencia individualizada de carácter médico, jurídico y/o social a cientos de víctimas de la tortura, y difunde cada día llamados urgentes por el mundo entero, con el objetivo de proteger a los individuos y de luchar contra la impunidad. Los programas específicos permiten aportar un apoyo a ciertas categorías particularmente vulnerables como las mujeres, los niños y los defensores de derechos humanos. En el marco de sus actividades, la OMCT presenta igualmente comunicados especiales e informes alternos ante los mecanismos de las Naciones Unidas y colabora activamente en la elaboración de normas internacionales de protección de derechos humanos.

La OMCT cuenta con un estatuto consultivo ante las siguientes instituciones: ECOSOC (Organización de las Naciones Unidas), OIT (Organización Internacional del Trabajo), Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Organización Internacional de la Francofonía y el Consejo de Europa.

CP 21 - 8, rue du Vieux-Billard - CH-1211 Genève 8 - Suisse  
Tél. : + 41 22 809 4939 / Fax : + 41 22 809 4929 / www.omct.org

Directores de la publicación : Souhayr Belhassen, Eric Sottas - Redactor jefe : Antoine Bernard  
Autores: Delphine Reculeau, Hugo Gabbero, Encarni Barrionuevo Sánchez - Design: Céline Ballereau-Tetu



un programa conjunto



El Observatorio para la  
Protección de los Defensores  
de Derechos Humanos

## Actividades del Observatorio

El Observatorio es un programa de acción fundado en la convicción de que el refuerzo de la cooperación y de la solidaridad respecto a los defensores de derechos humanos y a sus organizaciones contribuye a romper el aislamiento en el cual ellos se encuentran. Se basa también en la constatación de la necesidad absoluta de una respuesta sistemática de las ONG y de la comunidad internacional a la represión de las que son víctimas los defensores.

En este sentido, el Observatorio se ha fijado como prioridad poner en marcha:

- a) un sistema de alerta sistemática de la comunidad internacional sobre los casos de hostigamiento y de represión de los defensores de los derechos y las libertades fundamentales, en particular cuando ellos necesitan una intervención urgente;
- b) una observación judicial de los procesos y, en caso de necesidad, una asistencia jurídica directa;
- c) misiones internacionales de investigación y de solidaridad;
- d) una ayuda personalizada lo más concreta posible, incluida una asistencia material, en orden a asegurar la seguridad de los defensores víctimas de graves violaciones;
- e) la elaboración, la publicación y la difusión a nivel internacional de informes relativos a las violaciones de los derechos y de las libertades de personas o de las organizaciones que actúan en favor de los derechos humanos en el mundo entero;
- f) una acción sostenida ante la Organización de las Naciones Unidas en particular ante la Relatoria Especial sobre los Defensores de Derechos Humanos y, siempre que sea necesario, ante los relatores y los grupos de trabajo temáticos y geográficos;
- g) una acción de movilización ante otras organizaciones intergubernamentales, regionales como internacionales, tales que la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE), la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), el Commonwealth, la Liga de los Estados Árabes y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las actividades del Observatorio reposan en la concertación y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales nacionales, regionales e internacionales.

A fin de responder a una preocupación sobre la eficacia, el Observatorio, ha decidido hacer prueba de flexibilidad en el examen de la recepción de los casos que le son transmitidos, fundándose en la “definición operacional” adoptada por la OMCT y la FIDH:

“Toda persona en riesgo o que es víctima de represalias, de hostigamientos o de violaciones en razón de su compromiso, de conformidad con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individualmente o en asociación con otros, en favor de la promoción y de la aplicación de los derechos reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por los diversos instrumentos internacionales”.

Para el apoyo de sus actividades de alerta y de movilización, el Observatorio dispone de un sistema de comunicación destinado a los defensores en peligro.

Este sistema, denominado Línea de Urgencia, es accesible por:

E-mail : [Appeals@fidh-omct.org](mailto:Appeals@fidh-omct.org)

**FIDH**

Tel. : + 33 (0) 1 43 55 25 18 • Fax: + 33 (0) 1 43 55 18 80

**OMCT**

Tel. : + 41 (0) 22 809 49 39 • Fax: + 41 (0) 22 809 49 29